

Expediente: 822/20-I1
Carátula: FIDEICOMISO EDIFICIO BOLIVAR 958 S/ DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 13/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27376575417 - GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A
900000000000 - FIDEICOMISO EDIFICO BOLIVAR 958, -FALLIDO/A
900000000000 - JIMENEZ ALEGRE, MARIA INES-DEMANDADO/A
20341867143 - GONZALEZ AUAD, ANA LAURA-ACREEDOR
20341867143 - ATIM ANTONI, GUSTAVO S.-ACREEDOR
20276514467 - ANTONI, FEDERICO-ACREEDOR
20132787922 - JIMENEZ ALEGRE, MARIA INES-POR DERECHO PROPIO
20243405662 - CARBONE, HECTOR FERNANDO-SINDICO
20143584470 - CARRASCO, DANA YANINA-TERCERO
900000000000 - ROMERO SALAZAR, LAURA INES DEL HUERTO-ACREEDOR
20130671366 - NUÑEZ, CARLOS ALBERTO-MARTILLERO/A PUBLICO
27162762023 - GANDUR, JAVIER GUSTAVO-CESIONARIA/O

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 822/20-I1



H102325504490

JUICIO: "FIDEICOMISO EDIFICIO BOLIVAR 958 s/ DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD". EXPTE. N° 822/20-I1

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: CARBONE, HECTOR FERNANDO - 12/05/2025 10:10

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.

- Atento a lo manifestado por Sindicatura, y ante la carencia de fondos en el presente proceso para hacer frente a la publicación de editos en el diario La Gaceta, corresponde eximir al Martillero de la publicación respectiva, y a fin de garantizar la debida publicidad, estimo pertinente autorizar al martillero a cargo efectuar la publicación en las plataformas y redes sociales que estime conveniente, y en caso de ser onerosas deberá acreditar en autos posteriormente la rendición de cuentas pertinente.
- Librese oficio a la Oficina de Servicios digitales, haciendo conocer lo aquí dispuesto. cc FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE LA I NOM.

Actuación firmada en fecha 12/05/2025

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.